

Requisitos para poder sacrificar un animal para su comercialización y consumo

USUARIOS: Tablajeros e introductores del Mercado Hidalgo y público en general que lo requiera

Requisitos: Cubrir el cobro impuesto por presidencia municipal en su derecho de degüello y transporte expedida por la asociación ganadera.

- En animales bovinos guía de transito (factura) que acredite la propiedad del animal para poder realizarle el servicio.
- En animales porcinos guía sanitaria que acredite la propiedad del animal para poder realizarle el servicio.
- En animales caprinos guía de transito que acredite la propiedad del animal para poder realizarle el servicio.

OBSERVACIONES

- A) Que el animal este completamente sano para su sacrificio, venta y comercialización.
- B) Que la documentación esté correctamente elaborada y que acredite la propiedad del animal: factura o guía de tránsito.
- C) Que cubra el cobro correspondiente, de acuerdo al tipo del animal a sacrificar
- D) Que llegue en horas hábiles para su sacrificio.
- E) Que la factura esté elaborada correctamente con los datos del introductor o engordador.

Objetivo del trámite: Dar buena atención a la Ciudadanía.

Formato disponible en: Oficina del Rastro Municipal.

Monto 2011 para acceder:

- BOVINOS \$ 223.15
- CERDOS \$ 124.42
- CABRAS \$ 43.56

Tiempo de respuesta: Mismo día.

Vigencia: 24 Horas.

Responsable de brindarlo: Administrador del Rastro.